

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

9872

Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 13 de octubre de 2020 de convocatoria pública para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021

El Decreto 54/1984, de 26 de julio (modificado por el Decreto 15/1989, de 9 de febrero), aprobó la creación de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Actualmente, este galardón se rige por el Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el cual se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que deroga el Decreto 54/1984.

Este decreto establece, en el artículo 1, que la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es una distinción que tiene por objeto honrar los méritos alcanzados, de manera individual o colectiva, por las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears y cuya labor haya tenido una proyección especial fuera del ámbito de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 2/2014, la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se otorgará mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta de las Illes Balears, y de conformidad con el procedimiento que establece el decreto, y se entregará anualmente coincidiendo con la celebración de los actos conmemorativos del Día de las Illes Balears, salvo que, por circunstancias excepcionales, no sea posible o sea preferible otra fecha para su entrega.

El artículo 5 dispone que la Consejería de Presidencia publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, antes del 31 de octubre de cada año, la resolución de convocatoria para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del ejercicio siguiente.

Por otro lado, el artículo 6 dispone que se constituirá un jurado para considerar y valorar las candidaturas de la Medalla de Oro de cada año, compuesto por un representante de cada consejería, que ha de tener la condición de alto cargo, además de la presidenta, cargo que corresponde a la consejera de Presidencia. La secretaria del jurado puede recaer en un técnico o técnica de la Consejería de Presidencia de categoría igual o superior a la de jefe de servicio, nombrado por la consejera.

Las referencias que el Decreto 2/2014 hace en la Consejería y a la consejera de Presidencia se deben entender realizadas a la Consejería y consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad.

Por todo ello, de acuerdo con el informe justificativo de la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento de día 8 de octubre de 2020, las propuestas de miembros del jurado realizadas por las consejerías y teniendo en cuenta los artículos 3.k), 4.3, 4.6 y 33 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar la presentación de candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021.
2. Establecer que el plazo para presentar candidaturas empieza a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y acaba el día 16 de diciembre de 2020.
3. Establecer que las candidaturas que se presenten han de ajustarse a lo que especifican los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, y que se deben presentar de acuerdo con los modelos disponibles en la página web de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.
4. Nombrar el jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas y de elevar a la presidenta de las Illes Balears la propuesta de concesión de la distinción, cuya composición figura en el anexo 1 de esta resolución.
5. Disponer la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de octubre de 2020

La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad



Pilar Costa i Serra

ANEXO 1

Jurado de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021

Presidenta: Sra. Pilar Costa i Serra, consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad

Vocales:

En representación de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos:

Titular: Sra. Núria Riera Riera, directora general de Innovación

Suplente: Sra. Paula Cristina de Juan Salvà, secretaria general

En representación de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad:

Titular: Sr. Miquel Àngel Coll Canyelles, director general de Relaciones Institucionales y con el Parlamento

Suplente: Sr. Álvaro Gil Amigo, director general de Comunicación

En representación de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores:

Titular: Sr. Francesc Miralles Mascaró, director general de Cooperación Local y Patrimonio

Suplente: Sr. Antoni Vicens i Vicens, director general de Relaciones Exteriores

En representación de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo:

Titular: Sr. Manuel Porras Romero, director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular

Suplente: Sr. Jaume Colom Adrover, secretario general

En representación de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes:

Titular: Sr. Carles Gonyalons Sureda, director general de Deportes

Suplente: Sr. Xavier Lluís Bacigalupe Blanco, secretario general

En representación de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación:

Titular: Sra. Amanda Fernández Rubí, directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa

Suplente: Sra. Rafaela Sánchez Benítez, directora general de Personal Docente

En representación de la Consejería de Salud y Consumo:

Titular: Sra. Asunción Sánchez Ochoa, directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Suplente: Sra. María Guadalupe Pulido Román, secretaria general

En representación de la Consejería de Movilidad y Vivienda:

Titular: Sr. Bernat Roig Galmés, director general de Arquitectura y Rehabilitación

Suplente: Sr. Francesc Ramis Oliver, secretario general

En representación de la Consejería de Medio ambiente y Territorio:

Titular: Sra. Catalina Inés Perelló Carbonell, secretaria general

Suplente: Sra. Maria Magdalena Pons Esteva, directora general de Territorio y Paisaje

En representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación:

Titular: Sr. Juan Mercant Terrasa, director general de Pesca y Medio Marino

Suplente: Sr. Jorge Sánchez Fernández, secretario general

En representación de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización:

Titular: Sra. Carmen Palomino Sánchez, directora general de Función Pública y Administraciones Públicas

Suplente: Sra. Maria Amengual Herranz, directora general de Participación y Voluntariado

Secretaria: la jefa del Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento (Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad)

